MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

RESOLUCION N° 230/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ PARA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2018 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – ID 346313, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA ""MERCADO CATARATAS", CON RUC N° 3926499-8, PROPIETARIO SEÑOR ADEMILSON RODRÍGUEZ COSTA.----------

Minga Porá, 11 de Abril de 2018.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2018 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – ID 346313,** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **1) "MERCADO CATARATAS" con RUC N° 3926499-8, Propietario Señor Ademilson Rodríguez Costa.**----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa "MERCADO CATARATAS" con RUC N° 3926499-8, cuyo Propietario es el Señor Ademilson Rodríguez Costa**, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicha Carta de Invitación, la Ley N° 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, asimismo, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **310 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS (F.F. 30 - O.F. 01) para el presente Ejercicio Fiscal,** a los cuales se podrá imputar la presente contratación.----------

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA PORÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1° **APROBAR**, el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**, referente al llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2018 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – ID 346313**, conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2° **ADJUDICAR**, la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2018 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – ID 346313**, a la **Empresa "MERCADO CATARATAS" con RUC N° 3926499-8, cuyo Propietario es el Señor Ademilson Rodríguez Costa**, para **CANTIDADES MÍNIMAS** por el monto total de **Gs. 35,002,200 (Guaraníes Treinta y cinco millones dos mil doscientos) IVA Incluido** y para **CANTIDADES MÁXIMAS** *por la suma de* ***Gs. 69,998,900 (Guaranies Sesenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil novecientos) IVA Incluido) IVA incluido*** conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (N° 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 3° **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los servicios requeridos.----------

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Romualdo Ramírez
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal